NcpGNmSqc14sS-wrIu4+PsPFkUdojzu3jByYUrA

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Personal
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD POR PROMOCIÓN INTERNA 2 PLAZAS DE CAPATAZ DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2016
Expte. 2019/01303/000145

A la vista del acuerdo adoptado por el órgano de selección, en sesión de 6 de marzo de 2024, relativo a la resolución de alegaciones, aprobación definitiva del proceso selectivo y relación de seleccionados a favor de las 2 personas aspirantes con mayor calificación definitiva de la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna de 2 plazas de Capataz incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016 del Ayuntamiento de Murcia que se indican a continuación:

52806536P

22461849A

Por medio de la presente ***se otorga un plazo de DIEZ DIAS HABILES para la presentación de documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.*** Para ello se establece un procedimiento en la sede electrónica (https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=3402) que permite su presentación telemática con la indicación de la documentación a aportar.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Recursos que proceden.

Por tratarse de un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente sobre el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar en el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE
P.D.F. LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Documento fechado y firmado electrónicamente

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma